



Municipalidad de Tucapel
Dirección Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

APRUEBA TRATO DIRECTO POR
"ADQUISICION POR URGENCIA DE
MATERIALES DE FERRETERIA PARA SER
UTILIZADOS EN CONSTRUCCION
NUEVAS OFICINAS DEPARTAMENTO DE
OBRAS"

Huépil, 12 de diciembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 4262/2019/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en el artículo 8° Ley de Compras y Artículo 10°, punto N° 3 Reglamento, Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato directo o contratación directa "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante....."
- La Solicitud de compra N°266, proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de materiales de ferretería, para ser utilizados en construcción nuevas oficinas departamentos de obras.
- Se adjunta Decreto de Urgencia N°2955/2019 e Informe Dirección de Obras Municipales.
- Se adjunta cotización de Comercial Copelec S.A, Rut [REDACTED]
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra y/o servicio por urgencia, mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Comercial Copelec S, A, Rut [REDACTED]** Por un valor de **\$610.640.-** impuesto incluido (seiscientos diez mil seiscientos cuarenta pesos), por ser el proveedor que dispone a la brevedad de los materiales y las condiciones de pago requeridas por el Municipio.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta [REDACTED] "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmueble"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MA/MC/v/v